

## CONTRATO N° CN-JUR-459/20

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PRD”** Y POR LA OTRA A LA PERSONA MORAL **ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN NEGOCIOS MCO, S.A. DE C.V** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RODRIGO ZUÑIGA SÁNCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR”** QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

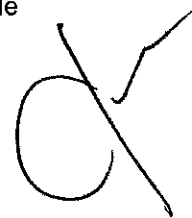
### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 78,206 de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

#### II. DECLARA “EL PRESTADOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita en términos de la Escritura Pública número [redacted] Libro [redacted] de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario número 53 de la Ciudad de México. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio electrónico número [redacted] de fecha 06 de marzo de dos mil dieciocho, con Registro Federal de Contribuyentes AEN1801244W9.



## CONTRATO N° CN-JUR-459/20

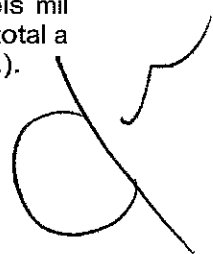
- II.2 Que el C. Rodrigo Zúñiga Sánchez, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representado en los términos del mismo, lo que acredita en términos de la Escritura Pública número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario número 53 de la Ciudad de México. El C. Rodrigo Zúñiga Sánchez, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos, necesarios e idóneos para proporcionar los bienes y servicios requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con Acuse de Registro número RNP: 202010261098611.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Francisco Ayala, número 175, primer piso, Col. Ampliación Asturias, C.P. 06890, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PRD" sus servicios profesionales consistentes en el Desarrollo e Implementación del "Manual de Organización y Procedimiento de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática" cuyas características se prevén en la propuesta económica, documento integral del contrato.

**SEGUNDA.- PRECIO.** "EL PRD" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de 16% de impuesto al valor agregado, importe total a pagar de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).



## CONTRATO N° CN-JUR-459/20

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios solicitados en 2 (dos) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido correspondiente al 90% del valor total del contrato a más tardar el día 30 de diciembre del presente año.
- Segundo pago por la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido correspondiente al 10% del valor restante del contrato a más tardar el día 15 de mayo de 2021.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán de cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del día 23 de diciembre de 2020 al 15 de mayo de 2021.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.** Se obliga a entregar el Manual objeto del presente contrato a más tardar el día 15 de mayo del 2021, en las instalaciones del Partido de la Revolución Democrática ubicadas en Av. Benjamín Franklin número 84, Col Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

**SEXTA.- ANTICIPOS.** En la presente contratación “EL PRD” no otorgará anticipo alguno a “EL PRESTADOR”.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.** “EL PRESTADOR” conviene en responder por los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando concurren razones de interés general, “EL PRD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a “EL PRESTADOR”, sin responsabilidad alguna para “EL PRD”.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “EL PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PRESTADOR”.** Todas las erogaciones que haga “EL PRESTADOR” por pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “EL PRD”.

En la versión pública que se encuentra a disposición, se eliminan datos personales clasificados como confidenciales (firma del representante legal del prestador de servicios; número de escritura pública, y domicilio particular), con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para obtener el consentimiento tácito, o en su caso, expreso, se puso a disposición de las personas titulares de datos personales, con carácter proveedores y/o prestadores de servicios el Aviso de Privacidad del Departamento Jurídico adscrito a la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática.

## CONTRATO N° CN-JUR-459/20

**DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

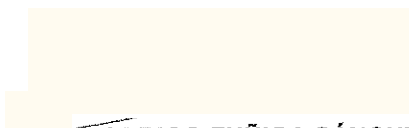
**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

POR "EL PRD"



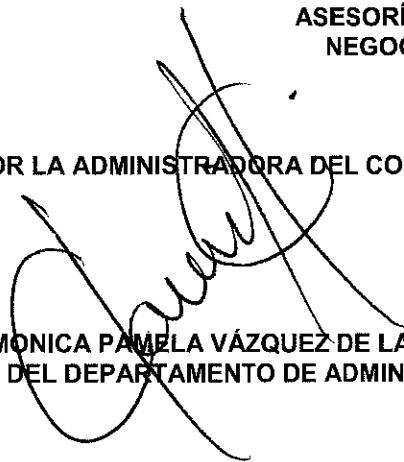
**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL**

POR "EL PRESTADOR"



**RODRIGO ZUÑIGA SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN  
NEGOCIOS MCO, S.A. DE C.V**

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:



**MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA-  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.**

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020

Partido de la Revolución Democrática  
A quien corresponda  
Av. Benjamín Franklin N. 84  
Col. Escandón, C.P. 11800  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**CONFIDENCIAL Y PARA USO INTERNO**

De acuerdo con sus instrucciones, a continuación ponemos a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales en relación con el desarrollo e implementación de el "Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros del Partido de la Revolución Democrática – en adelante PRD –.

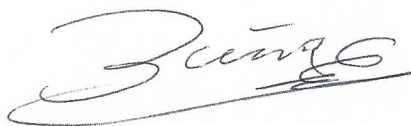
De antemano, agradecemos la oportunidad que nos brindan en presentar esta propuesta. En ella exponemos el alcance y el tipo de servicio que brindaremos, describimos la participación y asistencia que esperamos recibir de la administración del PRD y especificamos nuestros honorarios, términos y condiciones del servicio.

El propósito de este documento es confirmar el entendimiento de nuestras responsabilidades y los términos de dichos servicios.

Por favor, no duden en contactarnos en caso de que deseen información adicional en relación con el contenido de la presente propuesta.



Atentamente,



L.C.C. Rodrigo Zuñiga Sánchez  
Socio



## I Servicio a prestar

El Partido de la Revolución Democrática, tiene la necesidad de desarrollar e implementar el "Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros, documento que tiene como propósito fundamental integrar en forma ordenada las normas y actividades que se deben realizar para que se opere de acuerdo con las necesidades del Partido, además de proporcionar elementos de apoyo en la toma de decisiones y servir de guía en la inducción de nuevos empleados.

### I.a. Desarrollo e implementación del Manual de Organización y Procedimientos.

La elaboración del manual consistirá en una lista de entregables por área y actividad de la Coordinación, el cual se realizará por MCO como desarrollador y el PRD que deberá otorgar su aprobación antes de iniciar el servicio.

La lista de entregables requiere la especificación de las actividades que desarrollan por cada área de la Coordinación.

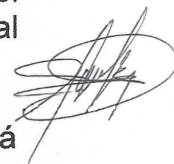
MCO presentará los entregables especificados en las fechas acordadas con base al cronograma que se establecerá de común acuerdo entre las partes (siempre que el PRD haya cumplido con sus fechas correspondientes de acuerdo con el cronograma general) más 5 días hábiles como máximo.

Una vez hecha la entrega, se considerará un plazo de 3 días hábiles para dar por hecha la recepción por parte del PRD.

El PRD cuenta con 30 días naturales una vez recibidos los manuales para notificar cualquier observación, anomalía, falla en el procedimiento o incumplimiento de sus especificaciones. Todas las modificaciones no especificadas inicialmente por el PRD causarán un cargo adicional y serán consideradas como un servicio distinto al objeto del presente.

Si el PRD notifica alguna anomalía, MCO revisará las especificaciones y contará con 5 días hábiles para resolver el problema en caso de que sea procedente o bien, informará al PRD las razones por las que no lo hará.

El PRD está de acuerdo en que no puede en ningún caso exigir reembolsos, compensaciones o indemnizaciones.

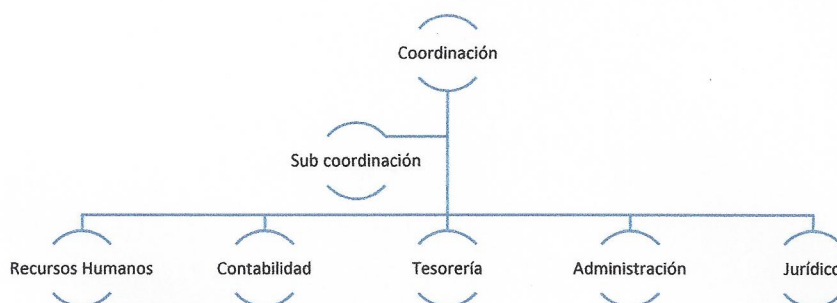


### I.b Desarrollo del Manual

Para poder llevar a cabo el trabajo descrito, será necesario que tengamos pláticas de acercamiento con el personal del PRD, para que todos los involucrados en el proyecto, estemos en la misma línea de trabajo con el fin de asegurar los mejores resultados en el desarrollo de este proyecto.

Es importante que por parte del PRD se designe un responsable, con el propósito de que toda la información, datos y la documentación que nos sea proporcionada esté completa, sea veraz y nos sea entregada en tiempo y forma. Dicha persona sería también responsable de informarnos sobre cualquier modificación y/o aclaración a la misma.

*[Handwritten signature]*  
 Suscriba el



### II. Qué Incluye esta Propuesta de Servicios

Es importante señalar que nuestra propuesta incluye además lo siguiente:

- Reuniones de trabajo para dar seguimiento al plan que se trace para la elaboración y presentación del Manual de Organización y Procedimiento que ampara la presente propuesta.
- Elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Coordinación.

### III. Plan de Trabajo y su Coordinación

En caso de vernos favorecidos con su aprobación a nuestra propuesta; habría reuniones de trabajo periódicas para coordinar el Plan de Trabajo – Fechas compromiso de inicio y final –.

Es importante señalar que el tiempo estimado de desarrollo de este proyecto es de tres meses; por lo que, dependiendo de la fecha de inicio del trabajo y el periodo de revisión por parte del PRD, la fecha de conclusión del trabajo se estima el 15 de mayo de 2021.

Para cumplir con las fechas compromiso, es importante el apoyo del Partido para que nos proporcione la información en tiempo y forma.

Ahora, para efectos de llevar a cabo el trabajo descrito en la sección I “Servicios a prestar”, será necesario que se nos proporcione diversa información y documentación, la cual, una vez aprobada la presente propuesta, se solicitaría mediante un requerimiento específico vía correo electrónico.

Es importante hacer hincapié que toda nuestra revisión se llevará a cabo en las instalaciones donde el Partido decida que se realice el trabajo encomendado; amén al hecho que toda la documentación propiedad del Partido será examinada directamente de la documentación original y solicitaremos copia simple o por medios electrónicos de alguna información en específico y así: toda documentación original, no deberá salir de las instalaciones, sin embargo dadas las condiciones existentes de la Pandemia COVID-19, les solicitaríamos que la información nos sea proporcionada electrónicamente con el fin de trabajar en nuestras instalaciones.

### IV. Honorarios

Nuestros honorarios son determinados con base en el tiempo que estimamos invertir en los trabajos descritos en la sección I de “Servicios a prestar”, por lo que el importe de nuestros honorarios es como sigue:

- Manual de organización y procedimientos de la Coordinación

\$600,000.00





El monto de nuestros honorarios se adicionaría el impuesto al valor agregado correspondiente y está calculado considerando que recibiremos la información solicitada, trabajos y la asistencia del equipo de trabajo que designe el PRD, por lo que, en caso de encontrar dificultades en la entrega de la información, o bien, si se presentara algún otro evento que esté fuera de nuestro control y que originara una inversión de tiempo adicional, lo haríamos de su conocimiento inmediatamente.

**V. Forma de Pago**

En caso de aceptar la presente propuesta, nuestros honorarios descritos en el inciso anterior serían cubiertos de la siguiente forma:

90% a la aceptación de la presente propuesta con fecha máxima de pago 30 dic.

10% contra entrega de los manuales.

Este documento refleja el acuerdo entre el Partido de la Revolución Democrática y Asesorías Especializadas en Negocios MCO, S.A. de C.V., en relación con los servicios descritos anteriormente, estarán vigentes hasta la terminación del trabajo y se registrarán de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos.

Si está de acuerdo con los términos de esta propuesta y de nuestros honorarios, requerimos que una copia de este documento sea firmada y nos sea devuelta para integrarla a nuestros expedientes.

\* \* \* \* \*

***Aceptación del servicio***

Estamos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la presente propuesta de servicios profesionales.

Por: Partido de la Revolución Democrática

Por Asesorías Especializadas en Negocios MCO



L.C.C. Rodrigo Zúñiga Sánchez  
Socio

Fecha:

Fecha:

